



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y SALUD POR LA QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL CURSO 2024-2025.

La Comisión de Selección reunida en el ejercicio de las competencias establecidas en la convocatoria de Ayudas para la Realización de Actividades de Sostenibilidad y Salud.

HA RESUELTO

Primero: De conformidad con lo establecido en la base 6ª de la convocatoria, proceder a la resolución provisional de adjudicación de las ayudas (Anexo I).

Segundo: De acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Vicerrectorado de Sostenibilidad, Salud y Deportes hará pública la resolución en la página web del Vicerrectorado y también se notificará a los interesados.

Tercero: De acuerdo con lo previsto en la base 11ª, una vez publicada la Resolución Provisional de admitidos y excluidos de la adjudicación de ayudas, los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles desde la fecha de su publicación, para la presentación de las reclamaciones que estimen oportunas a través del registro electrónico.

Cuarto: De conformidad con lo establecido en la base 11ª de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de reclamación o en el supuesto de que no las haya habido, la Resolución devendrá definitiva. Esta Resolución no agota la vía administrativa.

Almería, en la fecha indicada en el pie de firma

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y SALUD

Firmado digitalmente

Gabriel Aguilera Manrique

Vicerrector de Sostenibilidad, Salud y Deportes



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Sostenibilidad, Salud y Deportes
Edif. De Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.21

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7742-5036-6530P5035-6256>

Firmado Por	Gabriel Aguilera Manrique		Fecha	07/03/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7742-5036-6530P5035-6256	PÁGINA	1/2



7742-5036-6530P5035-6256



ANEXO I

ACTIVIDAD	AYUDA SOLICITADA	AYUDA ECONÓMICA CONCEDIDA	OBSERV.
Techo verde	2100€	600€	(1) (2)
Jardín Botánico y Poético; el CEIP La Canal investiga en la UAL	504€	350€	(3)
Creación Artística y Sostenibilidad Ambiental: Talleres y Narrativas para el Cambio	600€	350€	(3)
Ecomercado UAL 2025: Promoviendo la Agroecología, la Salud y la Participación Ciudadana	600€	600€	
Movimiento e interacción social	420€	420€	
Encuentros ENGLOBA para la sostenibilidad ambiental	600€	600€	
Taller de arte sostenible: esculturas abstractas con vida sostenible	500€	500€	

Observaciones

- (1) Ayuda condicionada a la emisión de informe favorable, por parte de la Dirección General de Infraestructuras, para poder realizar la instalación propuesta.
- (2) El importe solicitado de la ayuda es superior al máximo que indica la convocatoria. Se aprueba la concesión de la ayuda hasta el máximo autorizado.
- (3) Dado que la cuantía total de las ayudas admitidas supera la cantidad máxima de la modalidad, se ha distribuido el presupuesto priorizando aquellas acciones con mayor alcance para el conjunto de la comunidad universitaria, como se indica en la convocatoria (punto 1).



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7742-5036-6530P5035-6256>

Firmado Por	Gabriel Aguilera Manrique	Fecha	07/03/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/2


7742-5036-6530P5035-6256